

# 35ª Edición del Premio de Periodismo Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid



El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid convoca la 35ª Edición del Premio de Periodismo, al que podrán concurrir los psicólogos y periodistas autores de trabajos que contribuyan a la divulgación de la Psicología y que hayan sido difundidos durante el año 2016 a través de algún medio de comunicación.

El premio se convoca con arreglo a las siguientes bases:

1. Se adjudicarán dos premios con la siguiente dotación económica:

- *Premio Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid: 5.000 €.*
- *Premio de Comunicación: 2.000 €.*

2. El Premio Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid se adjudicará a aquél trabajo o trabajos que más hayan contribuido a la divulgación de la Psicología en la sociedad, a través de los medios de comunicación.

3. El Premio de Comunicación se adjudicará a aquellos trabajos que de una forma global y a través de su presencia continuada en los medios de comunicación, mejor contribuyan a la divulgación de la Psicología.

4. Se adjudicará un premio sin dotación económica denominado: *Premio Especial a la Mejor Labor de Divulgación de la Psicología*. Este premio será propuesto por el jurado y reconocerá al medio de comunicación, periodista,

programa de televisión, espacio radiofónico o artículo de prensa, que divulgue los valores y conocimientos que aporta o aportan a la sociedad tanto la Psicología como sus profesionales.

5. Los trabajos presentados versarán sobre algún aspecto que contribuya a la divulgación de la Psicología y de la profesión del psicólogo: su función social y su problemática actual.

6. Los trabajos deberán haber sido difundidos en cualquier medio de comunicación del Estado español a lo largo de 2016.

7. Será condición indispensable que los psicólogos que se presenten a esta convocatoria estén colegiados y al corriente de pago, en cualquier colegio oficial de psicólogos de España.

8. Los premiados que hayan sido galardonados en la edición anterior no podrán presentarse a la presente edición.

9. Los trabajos deberán ser presentados en la sede del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (Cuesta de San Vicente, 4 - 6ª planta. 28008 Madrid), antes del 28 de febrero de 2017. Deberán presentarse cinco copias de cada trabajo.

10. Los premios podrán ser declarados desiertos. Una copia de los trabajos no premiados podrá ser recogida hasta un mes después del fallo en la sede del Colegio. Transcurrido dicho plazo los trabajos podrán destruirse.

11. El jurado será designado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, y el fallo del jurado será inapelable.

12. El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid podrá difundir los trabajos premiados de la forma que considere oportuna.

13. El fallo del jurado se dará a conocer en la primera quincena del mes de abril de 2017.

14. La presentación al Premio de Periodismo supone la plena aceptación de las bases de esta convocatoria.